

ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNOS INSCRITOS EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A CICLOS DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(Resolución de 29 de mayo de 2020)

CENTRO: IES VILLAJUNCO		LOCALIDAD: SANTANDER		LISTA: DEFINITIVA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD PRUEBA ESPECÍFICA (1)	CICLO PRUEBA ESPECÍFICA (2)	EXENCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA	ADAPTACIÓN POR MINUSVALÍA	OBSERVACIONES
1.	Escolar Ulibarri Andeka	ESPELEOLOGÍA	FINAL			(*) (***) Ver observación
2.	Gallardo Izcue, Andoni	ESPELEOLOGÍA	FINAL			(*) Ver observación
3.	González Martínez, Jesús	ESPELEOLOGÍA	FINAL			(**) Ver observación
4.	Muñoz Barco, Eduardo	ESPELEOLOGÍA	FINAL			(*) Ver observación
5.	Romón López, Jorge	ESPELEOLOGÍA	FINAL			

(1) FÚTBOL, FÚTBOL SALA, BALONMNAO, ATLETISMO, BALONCESTO, VELA CON APAREJO FIJO Y APAREJO LIBRE, PIRAGÜISMO, HÍPICA, MONTAÑA Y ESCALADA, ESPELEOLOGÍA, MEDIA MONTAÑA, BARRANCOS, ESCALADA.

(2) INICIAL/ FINAL/ SUPERIOR

OBSERVACIONES a los listados:

(*) No acredita superación del ciclo inicial en Espeleología.

“Para concurrir a las pruebas de ciclo final, los aspirantes deberán haber superado previamente la prueba de ciclo inicial o alegar el mérito deportivo asociado a la prueba, bien en la presente convocatoria o en ediciones anteriores, siempre que no supere el periodo de validez de la misma establecido en cada uno de los títulos”.

(Ver Resolución de 29 de mayo de 2020, Punto Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas específicas)

(**) Pago Incompleto. Falta parte del ingreso correspondiente.

(***) Falta carta de pago para esta prueba

IMPORTANTE:

Según la convocatoria, en el punto Sexto, apartado 2. a) sobre “Requisitos para la constitución de los tribunales”, salvo autorización expresa de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para constituir los tribunales de las diferentes pruebas específicas será necesario respetar los siguientes números mínimos de inscritos:

- Para el Ciclo Final de Espeleología: 10 inscritos

En consecuencia:

QUEDAN ANULADAS LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA ESTE CICLO Y ESPECIALIDAD.

Se puede solicitar la devolución del pago de tasas mediante un documento escrito dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO, adjuntando a la solicitud copia de la inscripción y del pago de tasas.

Contra esta lista podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de las listas definitivas.

En Santander, a 4 de SEPTIEMBRE de 2020

LA SECRETARIA DEL CENTRO

Fdo.: Nuria Martínez Abelán



VºBº

EL DIRECTOR

Fdo.: Borja Gómez-Bedia Fernández